

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1824
PRIMAVERA, 12/12/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MARIA NELLY CULUN VIVAR
La Cantidad de \$ 434,000 CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS
Correspondiente a PAGO SERVICIO DE ALIMENTACION FESTIVAL RANCHERO AÑO 21012
Fecha de Pago 12/12/2012

Rut [REDACTED]

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	160	12/12/2012	434,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1758

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		434,000
532-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	434,000	
Totales		434,000	434,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	434,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		434,000
Totales		434,000	434,000

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
JUAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
UNIDAD DE CONTROL
MARIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE
CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO
FIRMA DEL INTERESADO
V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad